



Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0125-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 02 de agosto de 2021

VISTO :

El Expediente N° 06282640/05228147, promovido por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, con un total de dos (02) folios mediante el cual, solicita una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del sector educación del Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de dar cumplimiento a las intervenciones de monitoreo, seguimiento y control a los servicios educativos para para coadyuvar al logro de los objetivos y metas en los procesos de los servicios a su cargo durante el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley antes referida, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, La Gerencia Regional de Educación, como órganos desconcentrados del Gobierno Regional La Libertad, mantiene una relación técnico normativa con el Ministerio de Educación, siendo responsable de promover, coordinar y evaluar el desarrollo de la educación en el ámbito de la Región La Libertad, con participación de los diferentes actores sociales, a fin de asegurar el servicios educativos y los programas de atención integral, con calidad y equidad en los centros y programas educativos de educación básica y en las instituciones de educación superior no universitaria del ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 275 -2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGI, La Gerencia Regional de Educación solicita una modificación presupuestaria en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del sector Educación por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la Suma de S/. 225,500.00 articulada al fortalecimiento de la gestión relativa a las intervenciones para el logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los servicios educativos durante el año fiscal 2021, conforme al Anexo: "PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS- TIPO 004", el mismo que es parte integrante del citado documento;

Que, mediante Informe N° 183-2021-GRLL/GGR-GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del sector Educación articulada al fortalecimiento de la gestión relativa a las intervenciones para el logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los servicios educativos durante el año fiscal 2021;

Que, en consecuencia; en atención a los considerando precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 225,500.00), en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto y en uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 225,500.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : **II EGRESOS**
 SECCION : **II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
 PLIEGO : **451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**
 FTE.FTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
 RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		225,500	225,500
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD			225,500
2. ACCIONES CENTRALES			225,500
9001 ACCIONES CENTRALES			225,500
3.999999 SIN PRODUCTO			225,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			225,500
22 EDUCACION			225,500
5 GASTO CORRIENTE			225,500
2.3 Bienes y Servicios			225,500
U.E 301 EDUCACION CHEPEN		15,000	
2. ACCIONES CENTRALES		15,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		15,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		15,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		15,000	
22 EDUCACION		15,000	
5 GASTO CORRIENTE		15,000	
2.3 Bienes y Servicios		15,000	
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTO CORRIENTE		5,000	
2.3 Bienes y Servicios		5,000	
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		20,000	
2. ACCIONES CENTRALES		20,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		20,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		20,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		20,000	
22 EDUCACION		20,000	
5 GASTO CORRIENTE		20,000	
2.3 Bienes y Servicios		20,000	
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		15,000	
2. ACCIONES CENTRALES		15,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		15,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		15,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		15,000	
22 EDUCACION		15,000	
5 GASTO CORRIENTE		15,000	
2.3 Bienes y Servicios		15,000	
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		15,000	
2. ACCIONES CENTRALES		15,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		15,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		15,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		15,000	
22 EDUCACION		15,000	
5 GASTO CORRIENTE		15,000	
2.3 Bienes y Servicios		15,000	
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO CHUCO		38,000	
2. ACCIONES CENTRALES		38,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		38,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		38,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		38,000	
22 EDUCACION		38,000	
5 GASTO CORRIENTE		38,000	
2.3 Bienes y Servicios		38,000	





- 3 -

Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0125-2021-GRLL-GGR/GRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTO CORRIENTE		5,000	
2.3 Bienes y Servicios		5,000	
U.E 308. EDUCACION PATAZ		30,000	
2. ACCIONES CENTRALES		30,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		30,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		30,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		30,000	
22 EDUCACION		30,000	
5 GASTO CORRIENTE		30,000	
2.3 Bienes y Servicios		30,000	
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		25,000	
2. ACCIONES CENTRALES		25,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		25,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		25,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		25,000	
22 EDUCACION		25,000	
5 GASTO CORRIENTE		25,000	
2.3 Bienes y Servicios		25,000	
U.E 311. EDUCACION JULCAN		25,000	
2. ACCIONES CENTRALES		25,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		25,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		25,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		25,000	
22 EDUCACION		25,000	
5 GASTO CORRIENTE		25,000	
2.3 Bienes y Servicios		25,000	
U.E 312. EDUCACION VIRU		13,000	
2. ACCIONES CENTRALES		13,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		13,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		13,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		13,000	
22 EDUCACION		13,000	
5 GASTO CORRIENTE		13,000	
2.3 Bienes y Servicios		13,000	
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTO CORRIENTE		5,000	
2.3 Bienes y Servicios		5,000	
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		7,000	
2. ACCIONES CENTRALES		7,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		7,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		7,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		7,000	
22 EDUCACION		7,000	
5 GASTO CORRIENTE		7,000	
2.3 Bienes y Servicios		7,000	
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		7,500	
2. ACCIONES CENTRALES		7,500	
9001 ACCIONES CENTRALES		7,500	
3.999999 SIN PRODUCTO		7,500	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		7,500	
22 EDUCACION		7,500	
5 GASTO CORRIENTE		7,500	
2.3 Bienes y Servicios		7,500	



RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
GASTO CORRIENTE		225,500
2.3. Bienes y Servicios		225,500
TOTAL PLIEGO =====> SI.		225,500

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese,



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lc. Cecilia L. Agreda Vercell
GERENTE REGIONAL